

Rad. 286.2011 Ejecutivo de Alimentos
Demandante. AMP Representada por MARIA CRISTINA PRIETO
Demandado. JAIRO MURILLO

Constancia secretarial. Se informa a la señora Juez, que, la actora allegó mensaje de datos donde solicitó la renovación de la orden permanente.

Cali, 24 de noviembre de 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaría

PASA A JUEZ. 24 de noviembre de 2021.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 2441

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

i) Conforme a la solicitud de la actora, esta Agencia Judicial la despacha favorablemente y consecuente a ello, se autoriza el ingreso de orden permanente a través del portal web para el pago de los títulos judiciales a la señora MARIA CRISTINA PRIETO MEDINA.

Nombre de la autorizada. MARIA CRISTINA PRIETO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.876.730

Monto. DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000.00)

Vigencia. ENERO A DICIEMBRE DE 2022

ii) En caso de que el valor señalado en la orden de pago permanente no sea suficiente, con ocasión a las cuotas extraordinarias, según sea el caso; y de existir depósitos judiciales pendientes por pago, se dispone la entrega con orden individual.

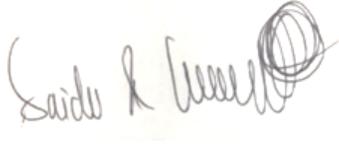
Lo anterior, se ejecutará de manera CONCOMITANTE con la notificación Por estados de este proveído por el personal de secretaría o dispuesto para ello por necesidad del servicio.

ii) **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial es el correo electrónico institucional j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co; y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 del mediodía y de 1:00 P.M. a 5:00 p.m. Lo que llegare después de las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se entiende presentado al día siguiente.**

Rad. 286.2011 Ejecutivo de Alimentos
Demandante. AMP Representada por MARIA CRISTINA PRIETO
Demandado. JAIRO MURILLO

iii) Finalmente, se les **INDICA** que, las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza

